



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.344 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Mayo de 2013.-✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.295/2013, de fecha 27 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa. ✓

CONSIDERANDO:

- Permisos Varios emitido por la Tesorería Municipal, de fecha 30 de Mayo de 2013.
- Carta de fecha 30 de Mayo de 2013, emitida por la Directiva del Club Deportivo Parroquial de Zapallar.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL DE ZAPALLAR**, para realizar Plato Único Bailable, el día Sábado 1 de Junio de 2013, en la sede del Club, con expendio de bebidas alcohólicas dentro del recinto, en horario desde las 21:00 horas y hasta las 03:30 horas del día siguiente. ✓
- 2° **EXIMASE** del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1- Interesados
- 2- Seguridad y Emergencia
- 3- Oficina de Transparencia
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JUR / ffd.-